



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:31 horas del 17/02/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26427330**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO LEAL CARMENZA**

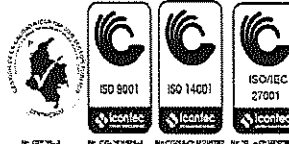
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Policía Nacional de Colombia




🏠 (Default.aspx) 🔍

Portal de  ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

RNMC


 **Consulta Ciudadano** de identificación No. 26427330 de del señor(a) CARMENZA TRUJILLO LEAL consultado en la fecha y hora 18/02/2020 09:02:50 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 11058977

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

 🔍

✓ Aceptar


 Nuevo

 Validar Funcionario

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14524641025



(415)7707212489984(8020) 000001452464102 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

2 6 4 2 7 3 3 0

6. DV

4

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

2 6 4 2 7 3 3 0

27. Fecha expedición:

2 0 0 2 1 2 1 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Huila

4 1 1

30. Ciudad/Municipio:

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

TRUJILLO

32. Segundo apellido

LEAL

33. Primer nombre

CARMENZA

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 71 A 17 57 A P 201

42. Correo electrónico:

catrule1984@hotmail.com

43. Código postal

3 1 0 5 5 4 1 1 2 4

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

4 6 8 5 4 1 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código:

8 6 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 5 1 5

Actividad secundaria

48. Código:

7 2 2 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 0 9 0 9

50. Código:

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **4 9**

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **2 0 1 9 0 5 2 2**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/01/2020

CONTRIBUYENTE

C.C. 26427330

CARMENZA TRUJILLO LEAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 71A 17 57 AP 201

Teléfonos: 4685419

Dirección electrónica: catrule1984@gmail.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL

Régimen tributario: SIMPLIFICADO

Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO

Fecha inicio de Actividades: 09/09/2009

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 72202 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2: 86991 - Otras actividades de atención de la salud humana (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2020 - 12:38 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARMENZA TRUJILLO LEAL**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA** de NEIVA

26427330

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **2_PQDUL_3712**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de febrero de 2020, a las 12:17:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26427330
Código de Verificación	26427330200217121756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 142125116



WEB
12:19:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMENZA TRUJILLO LEAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26427330:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

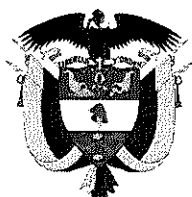
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-mar-2020

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TRUJILLO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LEAL	NOMBRES CARMENZA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 26427330	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NUMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 19 MES NOV AÑO 1984 PAÍS Colombia DEPTO Huila CIUDAD Guadalupe		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 71 A N. 17 57 APT 201 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3105541124 EMAIL catrule1984@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO BACHILLER ACADÉMICO		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO		
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>	NOVIEMBRE	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Universitaria	10	X		PSICOLOGIA	12	2008	107479

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
------------------	--------------------------	-----------------	-------



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-mar-2020

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.gov.co	
TELÉFONOS 3808330	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 1 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 1 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO CONTRATO 2643 - 2019	DEPENDENCIA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	DIRECCIÓN CARRERA 74 # 42G - 52 SUR	
EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.gov.co	
TELÉFONOS 3808330	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 3 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO CONTRATO 2643-2019	DEPENDENCIA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	DIRECCIÓN CARRERA 74 # 42G - 52 SUR	
EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.gov.co	
TELÉFONOS 3808330	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 1 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 2 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO CONTRATO 7267 - 2018	DEPENDENCIA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	DIRECCIÓN CARRERA 74 # 42G -52 SUR	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-mar-2020

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.gov.co	
TELÉFONOS 3808330	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 8 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO CONTRATO 7267-2018	DEPENDENCIA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	DIRECCIÓN CARRERA 74 # 42G - 52 sur	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD integracion@sdis.giv.co	
TELÉFONOS 3808330	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 6 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 6 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO CONTRATO 5375-2017	DEPENDENCIA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	DIRECCIÓN CARRERA 74 # 42G - 52	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD SUB RED CENTRO ORIENTE		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3444484	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 9 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 7 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO CONTRATO 4754-2017	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DIAGONAL 34 N. 5 43	



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-mar-2020

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD SUB RED CENTRO ORIENTE		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3444484	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 3 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 9 MES 8 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO CONTRATO 1244-2016	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DIAGONAL 34 N. 5 43	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD SUB RED CENTRO ORIENTE		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3444484	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 2 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 2 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO CONTRATO 782-2016	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DIAGONAL 34 N. 5 43	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaria Distrital De Salud		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.subredcentrooriente.gov.co	
TELÉFONOS 3444484	FECHA DE INGRESO DÍA 3 MES 2 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 1 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO CONTRATO 548-2015	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DIAGONAL 34 N. 5 43	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-mar-2020

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD SUB RED CENTRO ORIENTE		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3444484	FECHA DE INGRESO DÍA 4 MES 9 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 2 MES 2 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO CONTRATO 1182-2013	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DIAGONAL 34 N. 5 43	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD SUB RED CENTRO ORIENTE		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3444484	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 3 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 8 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO CONTRATO 199-2013	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DIAGONAL 34 N. 5 43	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD SUB RED CENTRO ORIENTE		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3444484	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 11 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 2 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO contrato 524-2012	DEPENDENCIA SALUD PUBLICA	DIRECCIÓN DIAGONAL 34 N. 5 43	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 05-mar-2020

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	0	0
Pública	5	3
Total	5	3

ANDRES GONZALEZ

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento

Carmenza Trujillo Leal
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO ÚNICO****DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**Persona Natural
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 14-ene-2020

1. DECLARACION JURAMENTADA**1.1 DE BIENES Y RENTAS**

YO, CARMENZA TRUJILLO LEAL

IDENTIFICADO CON C.C. C.E. T.I. No. 26427330 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección CALLE 71 A N. 17 57 APT 201

Teléfonos 3138402144 3105541124

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
---------------------	------------------------	------------

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 25.206.800,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 25.206.800,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco AV Villas	Cuenta de ahorros	004853649	PARQUE NACIONAL	\$ 50.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		\$ 0,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		\$ 0,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES



FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 14-ene-2020

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
HERNAN FELIPE ORTIZ ESCALANTE	C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/>	16188746

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Carmenza Trujillo Leal

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 14-ene-2020

CIUDAD Y FECHA



CE-006 - 0000000100 - 2020

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 26427330
NOMBRES Y APELLIDOS	Trujillo Leal,Carmenza
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Trujillo Leal,Carmenza , a los 17 días del mes de febrero del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.

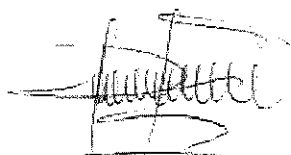
LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **CARMENZA TRUJILLO LEAL** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **26427330**, se encuentra afiliado (a) desde **01/10/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	Multivinculación Decreto 3995/2008
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión a COLPENSIONES	23	COLPENSIONES	01/10/2018	No Aplica

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de febrero de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



DATOS PACIENTE

Nombres: CARMENZA TRUJILLO LEAL	
Tipo de Documento: CC Documento	26427330
Sexo F F. Nacimiento: 19/11/1984	Edad: 33 Años
Entidad: PARTICULAR/NORTE	
Centro de Costo: N/A	
Cargo: PSICOLOGA	
Fecha de Atencion: 2018-05-17	
Fecha y Hora entrega resultados: 17/05/2018 2.03 PM	

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD

Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

ACUDIR A CONSULTA MEDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR: FONOAUDIOLOGO
 NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA DIETA BAJA EN GRASAS Y CARBOHIDRATOS, AUMENTO ACTIVIDAD FISICA. CONTROL NUTRICIONISTA EPS
 VALORACION EPS CONTROL ESTRICTO CON OTORRINOLARINGOLOGIA
 OTRAS: PAUSAS ACTIVAS- HIGIENE POSTURAL

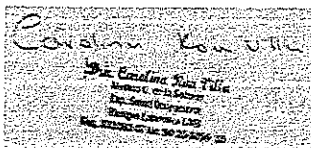
Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

Exámenes Realizados:

E. OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
------------------	--------------------------------------

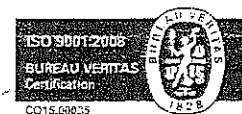
Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): CAROLINA ROA VILLA RM: 25 - 3059 15



Firma y sello del Médico Evaluador

CARMENZA TRUJILLO LEAL
 C.C 26427330
 Firma del trabajador Evaluado



* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
 Calle 19 No. 3-50 Edificio Barichara
 Tel.:(+1) 261 4505 – 265 5895 – 265 5382

SEDE SUR
 Autopista Sur (Transversal 35) No. 42 Sur,
 Villamayor Tel.:(+1) 458 5819 – 203 9694

SEDE CENTRO
 Cra. 5 No. 19-08
 Tels.:(+1) 262 6429 – 342 4934

SEDE OCCIDENTE
 Av. Cra. 63 No. 17-82
 Tels.:(+1) 447 0052 – 447 1401 – 414 6387

SEDE OCCIDENTE
 Av. Cra. 66 No. 17-96
 Tels.:(+1) 4146397 – 260 64

SEDE NORTE
 Autopista Norte No. 83-29
 Tels. 805 1875 – 610 57 71

SEDE NORTE 2
 Autopista Norte No. 83-69
 Tels.:(+1) 257 9325 – 256 2362

SEDE ZONA FRANCA
 Carrera 106 No. 15 A – 25 Edificio Business Center
 Interior 141 – Oficina 408

BUCARAMANGA
 Calle 55 No 31 - 113, Barrio Antiguo Campesino,
 Tels: (+7) 697 37 34 - 301 737 25 37

VILLAVICENCIO
 Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Barzal Alto
 Tel.:(+8) 674 0916 – 674 0915

CARTAGENA DE INDIAS
 Avenida Pedro de Heredia, Sector Lo Amador,
 Calle 32 No 20B - 21 Piso 2 Tels: (+5) 644 69 71

SEDE BARRANQUILLA
 Carrera 51B No. 94 - 33A Oficina 504 Centro Medico Vital

SANTA MARTA
 Calle 22 No 14 - 70, Centro Medico
 Perlas del Caribe, Tel.:(+5) 421 46 44 - 421 65

BUENAVENTURA
 Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
 Trader Center Tel.:(+2) 240 4734 – 240 2055

MEDELLIN
 Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la America
 Tels.:(+4) 412 1145 – 416 7011

CALI
 Calle 18 Norte No. 4 N – 47 Barrio Versalles
 Tel.:(+2) 380 8956 – 382 7357



NIT. 860.035.827-5

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT: 860.035.827-5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **CARMENZA TRUJILLO LEAL** identificado con el documento No. **26427330**
posee en la oficina **PARQUE NACIONAL** (**004**) una cuenta de ahorros
No. **004-85364-9** desde el **4** de Septiembre de 2009

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **09** días del mes de **Diciembre** de **2014**

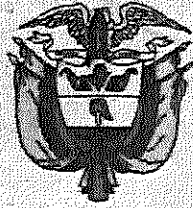
Atentamente,



Gerente Oficina

Bogota El Lago

Esta certificación tiene un costo de \$ **7,590.00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Departamental
Jenaro Díaz Jordán
Garzón - Huila

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No. 12626 del 09 de Agosto de 1985

Confiere a:


Carmenza Trujillo Leal


T.I. 841119-06318 de Guadalupe

El Título de
Bachiller Académico
Profundización Ciencias Naturales

Por haber concluido el Plan de Estudios, alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales o reglamentarios definidos

Garzón 30 de Noviembre de 2001 Acta General de Graduación No. 044
del 30 de Noviembre de 2001 Folio No. _____


Alba Marcela Apala de Martínez
C.C. 67.073.402 de Pasto
Rector(a)


María Edilma Torres Artunduaga
C.C. 55.055.350 de Garzón (Huila)
Secretario(a)

Este diploma no necesita ser registrado en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

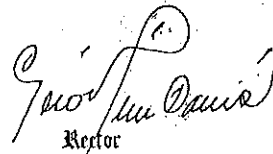
Carmenza Trujillo Leal

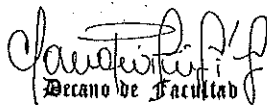
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 26'427.330 DE NEIVA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Neiva, el día 10 de diciembre de 2008


Rector


Decano de Facultad

L. M. P. M.
Director Seccional


Secretario General


Registros y Diplomas

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co



Tarjeta Profesional de Ley 1090
Psicólogo Registro N° 107479

CARMENZA TRUJILLO LEAL
c.c. 26.427.330



La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide
en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y
12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es
requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la
República de Colombia

El suscrito Director Ejecutivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que CARMENZA TRUJILLO LEAL identificada con cédula de ciudadanía No. 26427330 obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 107479 expedida en enero veintiseis (26) de dos mil nueve (2009), por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, documento de carácter vitalicio y validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) y es válida hasta los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



ALEXANDER MÁRQUEZ RÍOS

Director Ejecutivo Nacional



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.org.co



300 797 6929
313 421 6019

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

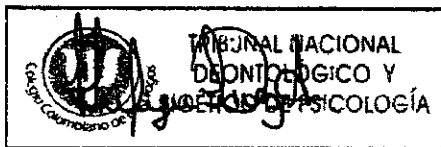
TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que CARMENZA TRUJILLO LEAL identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 26427330 y con Tarjeta Profesional N° 107479 expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de seis (6) meses, y no acredita la calidad de Psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



HELGA LIBBY DIAZ ACOSTA

Abogada Secretaria

Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología

Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic

tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Colegio Colombiano de Psicólogos www.colpsic.org.co en el link correspondiente a "Constancias".





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
PRÓRROGA – ADICIÓN- SUSPENSIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 2643 DE 2019

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **CONTRATO** por **DOS (2) MESES**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar.
2. **ADICIONAR** el **VALOR** establecido en el **CONTRATO**, en la suma **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.366.000) M/CTE**, el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.
3. Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 13129** de fecha **03 de septiembre de 2019** con cargo al **PROYECTO 1096- DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA**, para la **VIGENCIA FISCAL 2019 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”** expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
4. **SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** por el término de un (1) mes, contado a partir del 14 de diciembre de 2019 hasta el 13 de enero de 2020, inclusive, reiniciando sus actividades contractuales el 14 DE ENERO DE 2020, de conformidad con el Memorando expedido por la Subdirección para la Infancia de fecha 20 de febrero de 2019
5. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **31 de ENERO de 2020**.
6. La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO**.
7. Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar

	la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Revisó: Raúl Francisco Acevedo Wilches Raúl Francisco Acevedo Wilches

Revisó: Gloria Inés Piedrahita Rodríguez Gloria Inés Piedrahita Rodríguez

Revisó: Profesional Poblacional Natalia Rojas

Revisó: Natalia Bejarano Natalia Bejarano

Proyecto: Monica Parra MONICA PARRA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-06
ACTA DE INICIO
SELECCION DEL CONTRATISTA
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 2643 FECHA 18/02/2019

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: CARMENZA TRUJILLO LEAL

C.C. N° 26427330-0

PLAZO

8 MESES

Operación:

Fecha de inicio: 01/03/2019

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: LUIS ALBERTO DONOSO RINCON

Dependencia: SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - KENNEDY

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 01/03/2019

Carmenza Trujillo Leal

Firma del-a contratista
C.C. N° 26427330

Luis Alberto Donoso Rincon

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 79579860

31/05

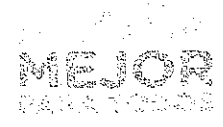


MODIFICACIÓN No. 2
CESIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO DEL CONTRATO: 5375 de 2017
FECHA DEL CONTRATO: 24/03/2017
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO: 03/04/2017

ENTIDAD CONTRATANTE:	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-SDIS
NOMBRE DEL/LA CEDENTE:	EDELMIRA ATARA GIL
IDENTIFICACION:	C.C. 51721571
NOMBRE DEL/LA CESIONARIO/A:	CARMENZA TRUJILLO LEAL
IDENTIFICACION:	C.C. 26427330
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE
PLAZO INICIAL:	10 MESES CON UNA SUSPENSIÓN DE TREINTA Y TRES DÍAS CALENDARIO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 17 DE ENERO DE 2018 INCLUSIVE.
MODIFICACION N° 1:	SE ADICIONA EL VALOR EN \$11.600.000 Y SE PRORROGO EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN 3 MESES Y 26 DÍAS CALENDARIO, ESTIPULANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 30/06/2018
PROYECTO N°:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA

CONSIDERACIONES:	
1.	Que el 24 de Marzo de 2017, LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL suscribió por intermedio del funcionario competente, el CONTRATO con EDELMIRA ATARA GIL, cuyo objeto es: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA EN LOS JARDINES INFANTILES ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL."
2.	Que mediante comunicación radicado el día 10 de Mayo de 2018 suscrita por EL/LA CEDENTE EDELMIRA ATARA GIL dirigida a JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ, SUBDIRECTORIA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - KENNEDY, se solicita la Cesión del CONTRATO exponiendo lo siguiente: "(...) ya que superé proceso de la convocatoria 433 de 2016 del ICBF (...)"
3.	Que mediante Formato MC - 09 radicado en la Subdirección de Contratación el 23 de Mayo de 2018, suscrito por JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ - SUBDIRECTORIA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - KENNEDY y con Vo. Bo. De MARGARITA BARRAQUER SCOURDIS DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SDIS, documento que hace parte integral de la presente minuta; se avala ceder el CONTRATO.
4.	<p>Que JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ - SUBDIRECTORIA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL KENNEDY, mediante justificación anexa, con Vo. Bo. De LINA MARIA SANCHEZ ROMERO - SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA manifiesta que el objeto de la modificación obedece a que:</p> <p>" (...) Teniendo en cuenta lo señalado mediante comunicación suscrita por el/la contratista EDELMIRA ATARA GIL y radicada en la SDIS - Subdirección Local de Kennedy, el 10 de MAYO de 2018, bajo ENT-21714 en la que solicita la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 5375 de 2017, ya que superé proceso de la convocatoria 433 de 2016 del ICBF, por tanto debo iniciar el proceso de vinculación a dicha entidad..."</p> <p>(...)</p> <p>Una vez analizados los motivos expuestos por el/la contratista, el supervisor en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades a cargo de la Subdirección, en el marco del proyecto 1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA, considera viable realizar la Cesión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 5375 de 2017. Es así que se verificó la hoja de vida de CARMENZA TRUJILLO LEAL, quien es profesional en PSICOLOGIA, con más de 3 años de experiencia laboral, siendo la persona idónea para continuar adelantando las actividades objeto del contrato, por lo cual el suscrito Subdirector local para la integración social de Kennedy, en su calidad de supervisor del mencionado contrato, y toda vez que la contratista cedente ejecutara hasta el día 31 de mayo de 2018, recomienda realizar la cesión de contrato a partir del día 01 de Junio de</p>




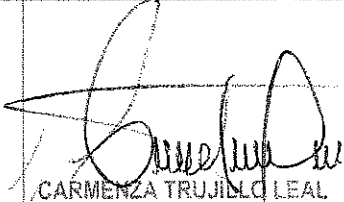
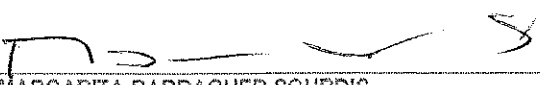
- 2018, en consideración a que la cesionaria cumple con las condiciones técnicas exigidas para la suscripción, no obstante, la cedente responderá por las consecuencias de las actuaciones realizadas o dejadas de ejecutar relacionadas con la orden a ceder, durante el tiempo que prestó sus servicios en la entidad. (...)"
5. Que mediante Formato MC - 15 suscrito por LINA MARIA SANCHEZ ROMERO - SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA Y JOHN RAFAEL GARZON ROMERO - SUBDIRECTOR/A LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - KENNEDY, se certifica que EL/LA CESIONARIO/A cumple con la idoneidad requerida por la SDIS en el estudio previo.
6. Que EL/LA CESIONARIO/A, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7. Que a fin de continuar con la ejecución del CONTRATO, las partes acuerdan suscribir la presente cesión, la cual rige por las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1. EL/LA CEDENTE cede a EL/LA CESIONARIO/A, la ejecución del CONTRATO, cuyo objeto es: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA EN LOS JARDINES INFANTILES ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL."
2. Con el objeto de efectuar los pagos, La Secretaria Distrital de Integración Social, depositará al CESIONARIO(A), los dineros que adeude por concepto de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por éste(a) y de conformidad con la forma de pago pactada en la CLAUSULA CUARTA (4ª) FORMA DE PAGO del CONTRATO.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012, las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con un término superior a 1 mes deben afiliarse al sistema General de Riesgos Profesionales. Así mismo, EL/LA CESIONARIO/A deberá remitir a la SDIS fotocopia de los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, afiliación a la EPS, afiliación a pensión contrato, acta de inicio, documentos necesarios para su respectiva afiliación.
4. La presente cesión se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y comenzará a regir a partir del 01 de Junio de 2018.
5. Las demás disposiciones del contrato y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación, continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

30 MAY 2018.

EL/LA CEDENTE	EL/LA CESIONARIO/A
 EDELMIRA ATARA GIL C.C. 51721571 POR LA SECRETARIA,	 CARMENZA TRUJILLO LEAL C.C. 26427330
 MARGARITA BARRAQUER SOURDIS DIRECTORA POBLACIONAL	
Resolución de Delegación No. 1982 del 27/11/2017	
Vo. Bo.: Deisy Yohana Sabogal Castro	Revisó: Mery Lupe Montoya
Revisó:	Proyectó: Nayith Arévalo

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudad de San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Tel.: (1) 327 97 97
 www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, DC
CORPORACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor(a) CARMENZA TRUJILLO LEAL identificado con C.C.: 26427330 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2019-2643
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	18/02/2019
VALOR	25,464,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/03/2019
FECHA DE TERMINACION	31/10/2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS.
OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo, en coherencia con el proyecto de inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS. 2 Implementar acciones de fortalecimiento para el monitoreo y seguimiento a la corresponsabilidad de familias y cuidadores, teniendo en cuenta el Currículo para la formación a familias, los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación inicial y los instrumentos establecidos por la SDIS. 3 Brindar orientaciones y seguimiento individual a las familias, a través de los formatos aprobados para el registro de información y seguimiento de casos 4 Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la Ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la SDIS. 5 Orientar la construcción, monitoreo y seguimiento de los pactos de corresponsabilidad. 6 Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños en los



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	servicios asignados. 7 Realizar las visitas domiciliarias que se requieran 8 Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la SDIS 9 Realizar los informes y requerimientos que sean solicitados por la Subdirección Local para la Integración Social asignada y por la Subdirección para la Infancia. 10 Cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato.
--	---

NUMERO DE CONTRATO	2018-7267
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	11/07/2018
VALOR	15,450,000
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIO	16/08/2018
FECHA DE TERMINACION	15/02/2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA EN LOS JARDINES INFANTILES ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2018-1 PLAZO=1 MESES
OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos, operativos y plan de actividades del Proyecto de Inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia conforme las obligaciones contractuales. 2 Implementar acciones de fortalecimiento y/o cualificación para el monitoreo y seguimiento a la corresponsabilidad de familias y cuidadores, teniendo en cuenta el Currículo para la formación a familias, los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación inicial y los instrumentos diseñados por la SDIS. 3 Realizar orientación,



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	<p>asesoría y seguimiento individual a las familias, especialmente a aquellas que presenten situaciones que afecten el desarrollo armónico e integral de los niños y niñas de primera infancia vinculado a las unidades operativas asignadas, a través de los formatos aprobados para el registro de información y seguimiento de los casos. 4 Orientar al talento humano de las unidades operativas asignadas en la activación de la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante la autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS., según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 5 Elaborar e implementar un plan de trabajo intersectorial e interdisciplinar en el marco de la Ruta Integral de Atenciones. 6 Documentar y sistematizar los procesos de fortalecimiento y/o cualificación grupal e individual para el monitoreo y seguimiento a la corresponsabilidad de familias, cuidadores y talento humano, de acuerdo a las orientaciones dadas por la SDIS. 7 Elaborar un plan de trabajo con familias, de manera conjunta con los demás profesionales de apoyo a la unidad operativa, que promuevan el desarrollo armónico e integral de los niños y niñas, además de otras particularidades de la población atendida desde el enfoque diferencial: discapacidad, alteraciones al desarrollo, víctimas de conflicto armado, madres adolescentes, comunidad indígena, ROM, afrodescendientes, entre otras. 8 Orientar al equipo de talento humano vinculado a la unidad operativa respecto a la construcción, monitoreo y seguimiento de Pactos de Convivencia y/o corresponsabilidad concertados con las familias y cuidadores. 9 Suministrar información sobre su área de competencia a las instancias que lo soliciten, en los formatos y en las fechas solicitadas por la SDIS. 10 Adelantar los procesos de ingreso y actualización</p>
--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DE
ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	<p>de ficha SIRBE para los padres, madres, cuidadores y cuidadoras de los niños y niñas de primera infancia que asisten y participan en los procesos de cualificación en la unidad operativa, en un plazo no superior a un mes de terminado el proceso de trabajo con familias y según las orientaciones impartidas por la SDIS. 11 Caracterizar y acompañar el proceso de inclusión de niños y niñas con discapacidad, alteraciones al desarrollo, hijos e hijas víctimas de conflicto armado, madres adolescentes, comunidad indígena, ROM, afrodescendientes, entre otras poblaciones, a través del conocimiento, apoyo y articulación de las acciones en conjunto con los profesionales de apoyo (Nutricionistas/Enfermeras-os, Psicólogos-as, Educadoras-es Especiales) en educación inicial, principalmente las relacionadas a las asesorías y acompañamiento a las familias. 12 Asistir y participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos cualitativos que la SDIS considere pertinentes dentro del proceso de implementación de la Ruta Integral de Atenciones a la primera infancia. 13 Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 14 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato, designe el supervisor.</p>
--	--

NUMERO DE CONTRATO	2017-5375
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	24/03/2017
VALOR	30,000,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	03/04/2017
FECHA DE TERMINACION	03/07/2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA EN LOS JARDINES INFANTILES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTABLECIMIENTO DE GARANTIZACION

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=3,26 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=11600000TIPO=CESION NUMERO=2018-2 CEDENTE=EDELMIRA ATARAGIL CESIONARIO=CARMENZA TRUJILLO LEAL
OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos, operativos y plan de actividades del proyecto de inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia conforme las obligaciones contractuales. 2 Implementar acciones de fortalecimiento y/o cualificación para el monitoreo y seguimiento a la corresponsabilidad de familias y cuidadores, teniendo en cuenta el Currículo para la formación a familias, los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación inicial y los instrumentos diseñados por la SDIS. 3 Realizar orientación, asesoría y seguimiento individual a las familias, especialmente a aquellas que presenten situaciones que afecten el desarrollo armónico e integral de los niños y niñas de primera infancia vinculado a las unidades operativas asignadas, a través de los formatos aprobados para el registro de información y seguimiento de los casos. 4 Orientar al talento humano de las unidades operativas asignadas en la activación de la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante la autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS para garantizar la protección y el restablecimiento de sus derechos. 5 Elaborar e implementar un plan de trabajo intersectorial e interdisciplinar en el marco de la Ruta Integral de Atenciones. 6 Documentar, sistematizar y evaluar los procesos de



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	<p>fortalecimiento y/o cualificación grupal e individual para el monitoreo y seguimiento a la corresponsabilidad de familias, cuidadores y talento humano, de acuerdo a las orientaciones dadas por la SDIS. 7 Elaborar un plan de trabajo con familias, de manera conjunta con los demás profesionales de apoyo a la unidad operativa, que promuevan el desarrollo armónico e integral de los niños y niñas, además de otras particularidades de la población atendida desde el enfoque diferencial: discapacidad, alteraciones al desarrollo, víctimas de conflicto armado, madres adolescentes, comunidad indígena, ROM, afrodescendientes, entre otras. 8 Orientar al equipo de talento humano vinculado a la unidad operativa respecto a la construcción, monitoreo y seguimiento de Pactos de Convivencia y/o corresponsabilidad concertados con las familias y cuidadores. 9 Suministrar información sobre su área de competencia a las instancias que lo soliciten, en los formatos y en las fechas solicitadas por la SDIS. 10 Adelantar los procesos de ingreso y actualización de ficha SIRBE para los padres, madres, cuidadores y cuidadoras de los niños y niñas de primera infancia que asisten y participan en los procesos de cualificación en la unidad operativa, en un plazo no superior a un mes de terminado el proceso de trabajo con familias y según las orientaciones impartidas por la SDIS. 11 Caracterizar y acompañar el proceso de inclusión de niños y niñas con discapacidad, alteraciones al desarrollo, hijos e hijas víctimas de conflicto armado, madres adolescentes, comunidad indígena, ROM, afrodescendientes, entre otras poblaciones, a través del conocimiento, apoyo y articulación de las acciones en conjunto con los profesionales de apoyo (Nutricionistas/Enfermeras/os, Psicólogos-as, Educadoras-es Especiales) en educación inicial, principalmente las relacionadas a las asesorías y acompañamiento a las familias. 12 Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos cualitativos que la SDIS considere pertinentes dentro del proceso de</p>
--	---




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTABLECIMIENTO DE CONTRATACIONES

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	<p>implementación de la Ruta Integral de Atenciones a la primera infancia. 13 Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 14 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato, que el supervisor del contrato le designe.</p>
--	---

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 02-jul-2019

PAOLA ROJAS REDONDO
C.C 52.309.416 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN


Proyecto: Anderson Garzón.



LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con los registros que se encuentra en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, la señora CARMENZA TRUJILLO LEAL, identificada con CC. N° 26.427.330, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Unidad de Salud Pública y Proyectos UEL, mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

N° CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CTO.
524	20/11/2012	28/02/2013	\$ 8.924.341
199	01/03/2013	31/08/2013	\$ 16.617.142
1182	04/09/2013	02/02/2015	\$ 55.939.001
548	03/02/2015	31/01/2016	\$ 40.710.793
782	11/02/2016	29/02/2016	\$ 2.173.059
1244	01/03/2016	09/08/2016	\$ 15.752.771
PS 4754 2017	01/09/2017	07/12/2017	\$ 9.053.333

Contrato 524/2012 - 199/2013

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1./ Realizar asesorías integrales en psicología a las familias y sus integrantes en casa, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud. 2./ Realizar asesorías integrales en psicología a nivel individual con estudiantes en las Instituciones Educativas, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud. 3./ Realizar asesorías integrales en psicología a nivel individual con la población beneficiaria en las Instituciones de protección, según la etapa de ciclo vital y la condición o situación diferencial en razón de su género, etnia o posición social; conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud. 4./ Realizar asesorías Psicológicas en Trabajo Saludable (ámbito laboral); conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud. 5./ Desarrollar procesos de asistencia técnica en psicología a los diferentes ámbitos de vida cotidiana (familiar, escolar, institucional, comunitario, ambiental), conforme su saber disciplinar en las ciencias de la salud, en función de los requerimientos del equipo territorial de APS. 6./ Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada y legible todos los formatos requeridos en las diferentes intervenciones. 7./ Notificar todos los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 8./ Responder oportunamente por la información requerida por la coordinación del PIC. 9./ Desarrollar las acciones de su competencia en los Servicios de Salud Colectivos, conforme al plan de acción de cada equipo territorial. 10./ Participar en las actividades de planificación y gestión territorial conforme los requerimientos del equipo de

Diagonal 34 N° 5-43

Código postal: 110311

Tel.: 3444484 www.subredcentrooriente.gov.co

Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



coordinación territorial. 11./ Las demás que en razón de sus responsabilidades sean necesarias por parte de la Secretaría Distrital de Salud.

Contrato 1182/2013 – 548/2015

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE DENTRO DE CADA UNO DE LOS TERRITORIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1./ Participar en los procesos de planeación de su competencia y en los procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades en salud pública. 2./ Gestionar y hacer seguimiento a la canalización interinstitucional para asegurar la respuesta integral y complementaria POS/PIC en la ESE. 3./ Gestionar y hacer seguimiento a la canalización intrasectorial e intersectorial del territorio a cargo, asegurando la articulación al primer nivel de atención en salud. 4./ Gestionar y hacer seguimiento a la canalización intrasectorial a las redes integradas de servicio de salud a las que corresponde cada localidad (segundo, tercer y cuarto nivel de atención de salud). 5./ Consolidar en el aplicativo la canalizaciones enviadas por los diferentes proyectos de inversión del PIC y realiza la retroalimentación de las mismas mensualmente. 6./ Realizar los controles operativos de los equipos de respuesta inicial. 7./ Realizar controles de calidad a la digitación de la información en los aplicativos de APS en línea y SI – territorio. 8./ Elaborar informes mensuales, trimestrales, o según su periodicidad establecida por la SDS. 9./ Diligenciar mensualmente el SI TERRITORIO en lo correspondiente a su cargo. 10./ Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada, y legible todos los formatos requeridos en la diferentes intervenciones. 11./ Notificar todos los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 12./ Responder oportunamente por la información requerida por la coordinación del PIC. 13./ Desarrollar las acciones de su competencia en los servicios de salud colectivos, conforme al plan de acción de cada equipo territorial. 14./ Participar en las actividades de planificación y gestión territorial conforme los requerimientos del equipo de coordinación territorial. 15./ Las demás que en razón de sus responsabilidades sean necesarias por parte de la Secretaría Distrital de Salud.

Contrato 782/2016 / 1244/2016

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1./ Participar en los procesos de planeación de su competencia y en los procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades en salud pública. 2./ Gestionar y hacer seguimiento a la canalización interinstitucional para asegurar la respuesta integral y complementaria POS/PIC en la ESE. 3./ Gestionar y hacer seguimiento a la canalización intrasectorial e intersectorial del territorio a cargo, asegurando la articulación al primer nivel de atención en salud. 4./ Gestionar y hacer seguimiento a la canalización intrasectorial a las redes integradas de servicio de salud a las que corresponde cada localidad (segundo, tercer y cuarto nivel de atención de salud). 5./ Consolidar en el aplicativo la canalizaciones enviadas por los diferentes proyectos de inversión del PIC y realiza la retroalimentación de las mismas mensualmente. 6./ Realizar los controles operativos de los equipos de respuesta inicial. 7./ Realizar controles de calidad a la digitación de la información en los aplicativos de APS en línea y SI – territorio. 8./ Elaborar informes mensuales, trimestrales, o según su periodicidad establecida por la SDS. 9./ Diligenciar mensualmente el SI TERRITORIO en lo correspondiente a su cargo. 10./ Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada, y legible todos los formatos requeridos en la diferentes intervenciones. 11./ Notificar todos los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 12./ Responder oportunamente por la

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484 www.subredcentrooriente.gov.co
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



información requerida por la coordinación del PIC. 13/. Desarrollar las acciones de su competencia en los servicios de salud colectivos, conforme al plan de acción de cada equipo territorial. 14/. Participar en las actividades de planificación y gestión territorial conforme los requerimientos del equipo de coordinación territorial. 15./ Las demás que en razón de sus responsabilidades sean necesarias por parte de la Secretaría Distrital de Salud.

Contrato PS 4754 2017

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 135 DE 2016, SUSCRITO CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar sus servicios profesionales en psicología para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato interadministrativo No. 142, suscrito con FDL de la localidad Santa Fe y la Subred centro oriente ESE. 2. Atender el desarrollo del proyecto conforme a lo planteado en el anexo técnico. 3. Apoyar las actividades inherentes al contrato interadministrativo No. 135, procurando el mejoramiento continuo y la realización de las actividades con calidad y oportunidad. 4. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar y el informe mensual de las actividades ejecutadas. 5. Las demás actividades que sean inherentes al objeto del contrato interadministrativo..

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C, el día 06 de abril de 2018

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3023399604 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A/11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

BLANCA FLOREZ RODRIGUEZ
Directora Contratación

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Revisó y Aprobó: Daniela Rodríguez Goyes/Asesora Dirección Contratación

Proyecto: Isabel Jiménez – Técnico administrativo

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484 www.subredcentroorientc.gov.co
Info: Línea 3649666

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CERTIFICADO DE INHABILIDAD
LEY 1918 DE 2018

Yo Carmenza Trujillo Leal identificado/a con número de cedula: 26.427.330 expedida en Neiva, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 julio de 2018.

Expedida en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de enero del 2020

Firma: Carmenza Trujillo Leal

Nombre: Carmenza Trujillo Leal

No. C.C. 26.427.330

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

(Ciudad, Fecha) Bogotá Enero 10/2010

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Ciudad

Yo, Carmenza Trujillo Leal, identificado con cedula de ciudadanía No. 26.427.330, expedida en Neiva, actuando en nombre

___ Propio y de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios.

Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados, son:

<input checked="" type="checkbox"/> CÉDULA DE CIUDADANÍA.
<input checked="" type="checkbox"/> SITUACIÓN MILITAR RESUELTA (SI APLICA).
<input checked="" type="checkbox"/> CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -RNMC- EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
<input checked="" type="checkbox"/> R.U.T.
<input checked="" type="checkbox"/> R.I.T.
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA.
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA.
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONERÍA.
<input checked="" type="checkbox"/> HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONAS NATURALES -SIDEAP-.
<input checked="" type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS -SIDEAP-.
<input checked="" type="checkbox"/> CONSTANCIA DE AFILIACIÓN O PAGO DE SALUD Y PENSIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> EXAMEN MÉDICO SALUD OCUPACIONAL.
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA.
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA PROFESIONAL.
<input checked="" type="checkbox"/> VIGENCIA Y ANTECEDENTES PROFESIONALES.
<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICACIONES LABORALES.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública -SIDEAP-.

Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable del tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Carmenza Trujillo Leal
C.C. No 26.427.330





MODIFICACIÓN No. 2
CESIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO DEL CONTRATO: 5375 de 2017
FECHA DEL CONTRATO: 24/03/2017
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO: 03/04/2017

31105

ENTIDAD CONTRATANTE:	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS
NOMBRE DEL/LA CEDENTE:	EDELMIRA ATARA GIL
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 51721571
NOMBRE DEL/LA CESIONARIO/A:	CARMENZA TRUJILLO LEAL
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 26427330
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE
PLAZO INICIAL:	10 MESES CON UNA SUSPENSIÓN DE TREINTA Y TRES DÍAS CALENDARIO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 17 DE ENERO DE 2018 INCLUSIVE.
MODIFICACION N° 1:	SE ADICIONA EL VALOR EN \$11.600.000 Y SE PRORROGO EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN 3 MESES Y 26 DÍAS CALENDARIO, ESTIPULANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 30/06/2018
PROYECTO N°:	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

CONSIDERACIONES:

- Que el 24 de Marzo de 2017, LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL suscribió por intermedio del funcionario competente, el CONTRATO con EDELMIRA ATARA GIL, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA EN LOS JARDINES INFANTILES ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL."
- Que mediante comunicación radicado el día 10 de Mayo de 2018 suscrita por EL/LA CEDENTE EDELMIRA ATARA GIL, dirigida a JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ, SUBDIRECTORIA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - KENNEDY, se solicita la Cesión del CONTRATO exponiendo lo siguiente: "(...) ya que superé proceso de la convocatoria 433 de 2016 del ICBF (...)"
- Que mediante Formato MC - 09 radicado en la Subdirección de Contratación el 23 de Mayo de 2018, suscrito por JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ - SUBDIRECTORIA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL - KENNEDY y con Vo. Bo. De MARGARITA BARRAQUER SOURDIS DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SDIS, documento que hace parte integral de la presente minuta; se avala ceder el CONTRATO.
- Que JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ - SUBDIRECTORIA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL KENNEDY, mediante justificación anexa, con Vo. Bo. De LINA MARIA SANCHEZ ROMERO - SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA manifiesta que el objeto de la modificación obedece a que:

"(...) Teniendo en cuenta lo señalado mediante comunicación suscrita por el/la contratista EDELMIRA ATARA GIL y radicada en la SDIS - Subdirección Local de Kennedy, el 10 de MAYO de 2018, bajo ENT-21714 en la que solicita la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 5375 de 2017, ...ya que superé proceso de la convocatoria 433 de 2016 del ICBF, por tanto debo iniciar el proceso de vinculación a dicha entidad..."

(...)

Una vez analizados los motivos expuestos por el/la contratista, el supervisor en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades a cargo de la Subdirección, en el marco del proyecto 1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA, considera viable realizar la Cesión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 5375 de 2017. Es así que se verificó la hoja de vida de CARMENZA TRUJILLO LEAL, quien es profesional en PSICOLOGIA, con más de 3 años de experiencia laboral, siendo la persona idónea para continuar adelantando las actividades objeto del contrato, por lo cual el suscrito Subdirector local para la integración social de Kennedy, en su calidad de supervisor del mencionado contrato, y toda vez que la contratista cedente ejecutara hasta el día 31 de mayo de 2018, recomienda realizar la cesión de contrato a partir del día 01 de Junio de


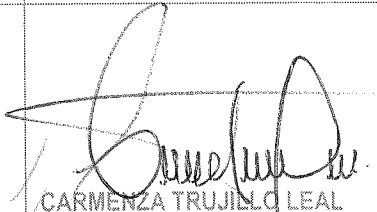

- 2018, en consideración a que la cesionaria cumple con las condiciones técnicas exigidas para la suscripción, no obstante, la cedente responderá por las consecuencias de las actuaciones realizadas o dejadas de ejecutar relacionadas con la orden a ceder, durante el tiempo que prestó sus servicios en la entidad. (...)"
5. Que mediante Formato MC - 15 suscrito por LINA MARIA SANCHEZ ROMERO - SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA Y JOHN RAFAEL GARZON ROMERO - SUBDIRECTOR/A LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL - KENNEDY, se certifica que EL/LA CESIONARIO/A cumple con la idoneidad requerida por la SDIS en el estudio previo.
 6. Que EL/LA CESIONARIO/A, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
 7. Que a fin de continuar con la ejecución del CONTRATO, las partes acuerdan suscribir la presente cesión, la cual rige por las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1. EL/LA CEDENTE cede a EL/LA CESIONARIO/A, la ejecución del CONTRATO, cuyo objeto es: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA EN LOS JARDINES INFANTILES ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL."
2. Con el objeto de efectuar los pagos, La Secretaria Distrital de Integración Social, depositará al CESIONARIO(A), los dineros que adeude por concepto de la ejecución del contrato en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por éste(a) y de conformidad con la forma de pago pactada en la CLAUSULA CUARTA (4ª) FORMA DE PAGO del CONTRATO.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012, las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con un término superior a 1 mes deben afiliarse al sistema General de Riesgos Profesionales. Así mismo, EL/LA CESIONARIO/A deberá remitir a la SDIS fotocopia de los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, afiliación a la EPS, afiliación a pensión, contrato, acta de inicio, documentos necesarios para su respectiva afiliación.
4. La presente cesión se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y comenzará a regir a partir del 01 de Junio de 2018.
5. Las demás disposiciones del contrato y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación, continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

30 MAY 2018.

EL/LA CEDENTE	EL/LA CESIONARIO/A
 EDELMIRA ATARA GIL C.C. 51721571 POR LA SECRETARIA,	 CARMENZA TRUJILLO LEAL C.C. 26427330
 MARGARITA BARRAQUER SOURDIS DIRECTORA POBLACIONAL	
Resolución de Delegación No. 1982 del 27/11/2017	
Vo. Bo.: Deisy Yohana Sabogal Castro	Revisó: Mery Lupe Montoya
Revisó:	Proyectó: Nayith Arévalo

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Tel.: (1) 327 97 97
 www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
PRÓRROGA – ADICIÓN- SUSPENSION
CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 2643 DE 2019

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en el CONTRATO por DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar.
2.	ADICIONAR el VALOR establecido en el CONTRATO , en la suma SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.366.000) M/CTE , el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.
3.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 13129 de fecha 03 de septiembre de 2019 con cargo al PROYECTO 1096– DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA , para la VIGENCIA FISCAL 2019 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
4.	SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO por el término de un (1) mes, contado a partir del 14 de diciembre de 2019 hasta el 13 de enero de 2020, inclusive, reiniciando sus actividades contractuales el 14 DE ENERO DE 2020, de conformidad con el Memorando expedido por la Subdirección para la Infancia de fecha 20 de febrero de 2019
5.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 31 de ENERO de 2020 .
6.	La FORMA DE PAGO se mantiene conforme a lo establecido en el CONTRATO .
7.	Que EL/LA CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar

	la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Revisó: Raúl Francisco Acevedo Wilches [Raúl Francisco Acevedo Wilches](#)
Raúl Francisco Acevedo Wilches (17 oct. 2019)

Revisó: Gloria Inés Piedrahita Rodríguez [Gloria Inés Piedrahita Rodríguez](#)

Revisó: Profesional Poblacional [Nathalia Rojas](#)
Nathalia Rojas (17 oct. 2019)

Revisó: Natalia Bejarano [Natalia Bejarano](#)

Proyecto: Monica Parra [MÓNICA PARRA](#)
MONICA PARRA (11 oct. 2019)